

PRINCIPIO 10

de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo



Información



Participación



Justicia

El Principio 10 busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en **asuntos ambientales**, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras.

1992 » 1994 • 2012 • 2014 • 2015-2016 •

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

» Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río+20)

» Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe e inicio de la fase preparatoria

Países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 en América Latina y el Caribe dan inicio a la fase de negociación del acuerdo regional

Negociación del acuerdo regional

¿A qué aspira el acuerdo regional sobre el Principio 10?

» Busca profundizar las democracias y la cohesión social, generar confianza en las decisiones adoptadas, eliminar las asimetrías y prevenir conflictos socioambientales.

» Plantea una redefinición de las relaciones tradicionales entre el Estado, el mercado y la sociedad.

» Contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Avances en la región

20 países reconocen en su constitución el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano

20 países han adoptado leyes de acceso a la información pública

20 países resguardan que cualquier persona o colectivo pueda ejercitar acciones legales en defensa del medio ambiente

25 países incorporan disposiciones para promover la participación pública en las leyes generales sobre el medio ambiente

18 países cuentan con órganos especializados, judiciales o de otro tipo, en materia ambiental